

Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1588
SECCION 1°

LA CISTERNA, 04 MAY 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante reservado N° 10 de fecha 23 de marzo de 2011, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a las profesionales de la educación que más abajo se individualizan una asignación de incentivo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

2. Que mediante memorando N° 298 de 2011, el Director de Administración y Finanzas señala que existe disponibilidad presupuestaria para conceder el beneficio.

DECRETO:

1° CONCEDESE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, una asignación de incentivo profesional, el porcentaje que se indica, de acuerdo a lo dispuesto en el resolutivo 3° letras a), b), c) y d) del decreto N° 2723 de 2000, cuya vigencia será desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012:



RUN	NOMBRE	% A PAGAR DE R.B.M.N
9.787.021-7	CORDERO VENEGAS MIREYA	27,17%
6.174.867-9	HERNANDEZ ABARCA LILY	21%

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTC.RIT.naa.-
2011-04-18